

1499

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 MAR 2022

REF: 2019-00314

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, el informe secretarial de fecha 19 de enero de 2022 (fl. 1495).

En atención a lo solicitado por las partes, el despacho en la forma autorizada por el artículo 161 numeral 2° del Código General del Proceso, decreta la suspensión del proceso por el término de dos (2) meses, contados a partir del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 075
fijado hoy 28 MAR 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



